



Comité de expertos seleccionó primeros borradores para reformar la justicia

Bogotá, D. C., 21 de mayo de 2024.

Tras dos meses de reuniones y debates, la plenaria de la Comisión de Expertos para la Reforma a la Justicia presentó los primeros borradores de propuestas que se incluirían en los proyectos de ley que buscan transformar el sistema judicial del país y que serán radicados ante el Congreso de la República el próximo 20 de julio.

Según el Ministerio de Justicia y del Derecho estas propuestas son el resultado de un trabajo participativo y consultivo que permitió recoger aportes de los 40 miembros de las cinco subcomisiones, quienes compartieron y evaluaron diversas perspectivas con el propósito de construir una reforma integral y sostenible que responda a las necesidades y desafíos del sistema de justicia actual.

Al respecto, la viceministra de Promoción de la Justicia, Jhoana Delgado, afirmó que “cada subcomisión tiene textos que se han presentado a la plenaria y que las demás se encargarán claramente de discutir, aprobar y si es el caso, mejorar. Esos textos definitivos se presentarán en la próxima reunión de toda la asamblea de la comisión y allí se podrán tener los textos definitivos que luego el Ministerio de Justicia llevará al Congreso de la República”.

El 5 de junio se llevará a cabo una nueva plenaria para avanzar en la construcción de los tres ejes principales: justicia especial para la mujer y la comunidad LGBTQ+; procedimiento penal y justicia inclusiva. Además, se continuará con la discusión de los siguientes borradores:

i) Justicia inclusiva:

Propuesta de proyecto de ley para la incorporación de los ajustes de procedimiento y la figura de la persona facilitadora judicial al Código General del Proceso y al Código de Procedimiento Penal.

ii) Asuntos penales y penitenciarios:

Por medio del cual se adicionan los artículos 56 A y 56 B de la Ley 599 del 2000, y se dictan otras disposiciones.

Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de articulado de ley de justicia restaurativa y justicia terapéutica.

Iniciativa presentada por la Sociedad de Activos Especiales (SAE).

iii) Reformas procesales:

Reducción de la tasa de interés moratorio en el pago de sentencias condenatorias o conciliaciones.

Condonación de intereses entre entidades públicas que tengan calidad de deudores, previendo controversias entre estas.

Priorización en el turno de pago de las condenas y conciliaciones respecto de las cuales proceda la acción de repetición.

Iniciativa presentada por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Iniciativa presentada por la Unión Colegiada de Notariado Colombiano.

iv) Reformas judiciales:

Reforma del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Nuevo Parágrafo Art. 412 Ley 906 de 2004